

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.022 DE 2022
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO
DE MERITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.085-2022

La Secretaria de Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, reglamentado por el Decreto No 4112.0.10.002 del 03 de enero de 2017, modificado por el Decreto 4112.0.10.024 del 04 de enero de 2019, por el cual se otorgó atribuciones a Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4112.0.10.002 del 03 de enero de 2017, modificado por el 4112.010.20.0024 del 04 de enero de 2019, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el proceso de concurso de méritos No. 4172.010.32.1.085-2022, cuyo objeto es: “Desarrollar e implementar una estrategia de promoción turística para el fortalecimiento del turismo de reuniones a través de la captación de eventos nacionales y/o internacionales que permitan consolidar la oferta y atraer turistas de eventos a la ciudad de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión “consolidación del turismo de reuniones para captación de eventos nacionales e internacionales en Cali BP- 26002872”

Que el presupuesto oficial para celebrar la aludida contratación es la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.900.000), M/CTE, Incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500176572 del día 27 de mayo de 2022, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.900.000).

El presente proceso se realizará mediante la modalidad de Concurso de Méritos de conformidad con lo señalado numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos definitivos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 30 de junio de 2022, la Secretaría de Turismo publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.022 DE 2022
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO
DE MERITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.085-2022
No. 4172.010.32.1.085-2022.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el presente proceso de contratación no está limitado a Mipymes teniendo en cuenta que no se recibió una solicitud para limitar el proceso y por lo tanto no se cumplió con las condiciones establecidas por la Entidad en el proyecto de pliego de condiciones numeral 14 de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, cuando concurren los siguientes requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015: *"(...)Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas (...)".*

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. 4172.010.32.1.085-2022, cuyo objeto es: "Desarrollar e implementar una estrategia de promoción turística para el fortalecimiento del turismo de reuniones a través de la captación de eventos nacionales y/o internacionales que permitan consolidar la oferta y atraer turistas de eventos a la ciudad de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión "consolidación del turismo de reuniones para captación de eventos nacionales e internacionales en Cali BP- 26002872".

Artículo Segundo: Se establece el cronograma del proceso de Concurso de Méritos No. 4172.010.32.1.085-2022, y se podrá visualizar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Tercero: Los pliegos de condiciones, los estudios del sector, los estudios previos y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Cuarto: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Quinto: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.022 DE 2022
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO
DE MERITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.085-2022

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



STEFANIA DOGLIONI VELEZ
Secretaria de Despacho

Proyectó: Julián Castrillón Orozco-Contratista
Revisó: Tatiana Vásquez – Contratista
Edison Carvajal Martínez- Contratista.